



Barcelona, a 26 de junio de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre abuso de mercado (Reglamento sobre Abuso de Mercado) y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE de la Comisión, y el artículo 61004/2 del Reglamento I de Euronext (*Euronext Rule Book I*) Vandor Real Estate SOCIMI, S.A.U. (la “**Sociedad**”), pone en conocimiento del mercado la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad, en ejecución de su plan estratégico de crecimiento, ha adquirido un (1) activo situado en la calle Sepúlveda 83, 08015 Barcelona (España) por un precio total de compra de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL EUROS (8.400.000,00 €).

La adquisición de dicho inmueble ha sido parcialmente financiada por la Sociedad mediante una disposición por importe de CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL EUROS (5.779.000,00 €) bajo el contrato de financiación firmado por la Sociedad con un sindicato bancario compuesto por entidades de primer nivel el pasado 5 de marzo de 2025.

Atentamente,

VANDOR SOCIMI REAL ESTATE, S.A.U.

Pedro Luis Barceló Bou
Presidente del consejo de administración